AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 291064

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA DOS DE JUNIO DE 2011 A LAS 20:00 HORAS.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 29/04/2011 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 29/04/2011 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó los pagos que aparecen relacionados en el listado de facturas correspondientes al mes de marzo y que se anexa al presente acta.

3º.- LICENCIAS DE OBRA, APERTURA E INFORMES DE COMUNICACIÓN PREVIA

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros

3.1 Solicitud de D. Ángel Barra Pacheco

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en la C/ Cura, 66, consistente en la reparación de cubierta.
Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.”

3.2 Solicitud de Dª Felisa Lucas Río

Conceder licencia de obras en la C/ Santiago, 63, consistente en la reforma de fachada.

1 Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:

a. Los materiales, textura y color de todas las fachadas y medianeras vistas se adecuarán a los históricamente empleados. Quedando prohibidos los restantes y aquellos que, aun existiendo en los edificios incluidos en esta zona supongan una excepción en el lugar.
Las texturas de fachada serán lisas o semirrigidas, quedando prohibidas las texturas brillantes y los acabados proyectados con áridos medio o grueso.
Quedan expresamente prohibidos los siguientes materiales:
   - El ladrillo visto.
   - Prefabricados Bloques de Hormigón o termoarcilla, (ambos sin revocar) u otros materiales prefabricados no planos, o con decoración.
   - Aplacados cerámico y vitrificados.
   - Terrazos y losetas en fachadas y zócalos.

Los colores utilizados en revocos de fachadas serán acordes con los tradicionales, blanco de cal, colores arenosos etc. Quedan prohibidos los colores no uniformes o estridentes en el paramento general de la fachada
Los materiales de los bajantes y canalones serán de cinc o chapa metálica, prohibiéndose expresamente el fibrocemento, plástico y P.V.C.
Las medianeras tendrán el mismo tratamiento que las fachadas.

2. Los Cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.
3. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
4. Dar traslado a la interesada a los efectos oportunos.”

3.3 Solicitud de Herederos de Dª Mª Dolores Bermejo Cortés

Conceder licencia de obras en la vivienda sita C/ Larga Baja, 6, consistente en la reparación de cubierta.
Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
Dar traslado a los interesados a los efectos oportunos.”

3.4 Solicitud de D. Pedro Talavero Vidal

Conceder licencia de obras en la C/ Santo, 6, consistente en la rehabilitación de vivienda.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.

3.5 Solicitud de Dª Mª del Pilar Doncel Rey

Conceder licencia de obra en la vivienda sita C/ Ángel Rodríguez Campos, 10, consistente en la reparación de cubierta.
Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
Dar traslado a la interesada a los efectos oportunos."

3.6 Solicitud de Santiago Vicente García

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en el Poligono 15 parcela 5013 Monte del Casar, consistente en la reparación de terraza.
Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

LICENCIAS DE APERTURAS.

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros

3.7. Solicitud de Dª Rocio Barrera Vivas

Conceder licencia de apertura para establecer la actividad de Multitienda, sita en la C/ Barrionuevo Bajo, 37.
En base a la ley 5/2010, de 23 de Junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1. Sujetar la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones:

   a. La licencia debiera otorgarse sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos o autorizaciones que correspondan a otros organismos salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

   b. La licencia quedaría condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras que figuran en el Expediente de apertura que presenta el solicitante.

2. Comunicar el presente a la interesada."

3.8. Solicitud de D. Francisco Javier Pitarch Rodríguez en representación de **Eléctricas del Oeste Distribución S.L.,**

Conceder licencia de apertura para establecer la actividad de almacén de material eléctrico en el Polígono Industrial Charca del Hambre, parcela 37.

En base a la ley 5/2010, de 23 de Junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

a. Sujetar la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) La licencia debiera otorgarse sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos o autorizaciones que correspondan a otros organismos salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

b) La licencia quedaría condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras que figuran en el Expediente de apertura que presenta el solicitante.

c) La nave donde se propone la actividad no se ajustan a las tipología del PERI (nido o aisladas,) por lo que se trataría de edificios fuera de ordenación, las obras que se podrán llevar acabo son obras de conservación, mantenimiento y acondicionamiento sin suponer un aumento del valor y consolidación de los edificios.

d) Se advierte que no se ha concluido la urbanización del polígono y dichas obras no han sido recepcionadas por el Ayuntamiento.

3. Comunicar el presente al interesado.

INFORME DE COMUNICACIÓN PREVIA FAVORABLE

Ha realizado comunicación previa de obras informada favorablemente las personas que se indican a continuación

3.9 Dª. Amparo Cordobés Garrovilla, para el picado de zocalo en el patio interior de la vivienda sita en Barda. Malvinas, 91.

3.10 D. Ángel Caballero Cebrian, para la ejecución de la carpintería exterior de la vivienda sita en C/ Santo, 25.

3.11 D. Juliana Ángela Galán García, para la ejecución de cámaras con paneles prefabricados en la vivienda sita en la C/ Sanguino, 58.

3.12 D. Manuel Márquez Sánchez, para la reforma interior de la vivienda sita en la C/ Larga Baja, 14

4º.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

4.1. D. Francisco J. Campón Royo, se le abonen cuatro horas

4.2. D. José Antonio Iglesias Sánchez, se le abonen veinte horas extras

4.3. D. José Antonio Iglesias Sánchez, se le abonen cuatro horas extras

4.4. Dª Mª del Prado González Pacheco, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para el local sito en C/ Lobo, 72-bajo, encontrándose de alta en la cuota de mantenimiento.
Previo pago de las tasas correspondientes y debiendo presentar la licencia de actividad.

4.5. D. Pedro González Romero, alta en el servicio de agua para industria ganadera en Camino los Tejares, en el Polígono 6, Parcela 13.
Previo pago de las tasas correspondientes y debiendo realizar ellos mismos las obras y ejecución de la misma.

4.6. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe del Servicio de AQUAGEST PTFA, aprobación de la liquidación al 4 de mayo de 2011, correspondiente a los conceptos recaudados por el servicio de basura.

4.7. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe del Servicio de AQUAGEST PTFA aprobación facturación correspondiente a los Consumos de Agua, Tasas de Basura, Mantenimiento de Redes y Alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2011.

4.8. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe del Servicio de AQUAGEST PTFA aprobación facturación correspondiente a la obligación de pago del 3 % del volumen

de facturación del año 2010, que asciende a un total de once mil quinientas noventa y cinco euros con quince céntimos de euros (11.595,15 €).

4.9. D. Alejandro Muñoz Recio, mayor de edad, con D.N.I. nº 76042624R y vecino de Casar de Cáceres, ha solicitado licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos, para lo cual ha acreditado cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3.1 del Decreto 287/2002, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Así mismo solicita la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos del siguiente can:

- **PIT-BULL** llamado Tana con Microchip nº 941000012948470

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Decreto 287/2002, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, por el presente se acuerda conceder la licencia solicitada al igual que la inscripción del PIT-BULL en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

La licencia:

1. Tendrá un período de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración, para lo cual el interesado deberá presentar la correspondiente solicitud de renovación.
2. Perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos para su concesión.

El Titular deberá comunicar al órgano otorgante cualquier variación de los datos que figuran en la licencia en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzca.

Cualquier intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o la renovación de la existente, en tanto no se hayan levantado aquellas.

4.10. Presupuesto para el tratamiento de Desratización, Desinsectación y Desinfección, así como para la prevención y tratamiento contra la legionella en

duchas y grifos habilitados para uso público, de la piscina municipal 2011 por CARIBÚ, Sanidad Ambiental, S.L.

La Junta de Gobierno, acuerda:

Primero.- Adjudicar el servicio de los diferentes tipos de tratamientos para la piscina municipal a **CARIBÚ, Sanidad Ambiental, S.L.,** por los precios resultantes por cada instalación:

TRATAMIENTO	PRECIO
D.D.D. en piscinas de uso colectivo	120 €
Desinfección contra legionella en vestuarios y ducha	150 €
Servicio mixto D.D.D.-Legionella	240 €
Precio analítica agua piscina	80 €

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

4.11. D. Jorge Nuño Gil, la devolución de la fianza de la obra realizada en C/ Pedro de Valdivia, 27, por apertura de la vía para la conexión con la red de agua potable.

4.12. D. Florentino Pacheco Carretero, para la cochera sita en C/ Lisboa, 9 de esta localidad pintar una línea amarilla continua en la parte de enfrente a su cochera, debido a que aparcan coches, impidiendo la entrada y salida de sus vehículos a dicha cochera.

4.13. Dª Mª Luz Andrada García, vado permanente para la cochera sita en C/ Travesía Núñez de Balboa de esta localidad.
Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.14. Dª Julia Salgado Vivas, pintar una línea amarilla en al puerta de su vivienda, en C/Parras, 14 de esta localidad, para que no estacionen los vehículos y poder maniobrar con la silla de ruedas que utiliza debido a su incapacidad.
En tanto tenga la necesidad de usar la silla de ruedas.

4.15. D. Alejandro Campón en representación de la Comunidad Misionera de San Pablo Apóstol y María Madre de la Iglesia (MCSPA), ayuda económica para llevar a cabo el proyecto "Construcción de presas en Turkana, Kenia".
Por importe de 6.000 € y con cargo a la partida 0,7. Dicha cantidad deberá justificarse conforme a la normativa que se le remite.

4.16. Dª Mª Cristina Ollero Conejero, modificación de alineación en suelo urbano, en Rda. Soledad, entre los números 19 y 25.

La Junta de Gobierno, acuerda.

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de alineación en suelo urbano, en Ronda de la Soledad, entre los números 19 y 25. No obstante, se ha de indicar que el vial de nueva apertura se encuentra ejecutado en su totalidad, cualquier modificación de las alineaciones existentes que implicase la ejecución de nuevos servicios urbanísticos deben ser realizadas por el promotor de las mismas.

Segundo.- Llevar a cabo el trámite de información pública, por plazo de 1 mes, publicándose el mismo en el BOP y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 21:00 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.